



ANGOL, 18/07/2022

AUTORIZACION N° 690

VISTOS:

- a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- b) Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2022.
- e) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) Ordinario N° 59 de fecha 02 de Junio de 2022 de la Sra. Nancy del Carmen Fuentes Cabezas, Directora Escuela Nahuelbuta Angol, dirigido a Sr. Jorge Espinoza Nualart, Director de Educación Municipal de Angol.
- g) Bases de Licitación Pública “Adquisición de equipo tecnológico para la Escuela Nahuelbuta de Angol”.
- h) Autorización N°651 de fecha 07 de julio de 2022, que aprueba publicación bases para licitación pública “Adquisición de equipo tecnológico para la Escuela Nahuelbuta de Angol”.
- i) Informe de evaluación de fecha 18 de julio de 2022, que propone la adjudicación al oferente Sr. Sociedad Comercializadora Alca Limitada, Rut N°76.596.570-5 por la adquisición de equipo tecnológico para la Escuela Nahuelbuta de Angol.
- j) Autorización N°689 de fecha 18 de julio de 2022, que adjudica licitación 2745-66-L122 “Adquisición de equipo tecnológico para la Escuela Nahuelbuta de Angol” al oferente Sr. Sociedad Comercializadora Alca Limitada.
- k) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- l) La facultad que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

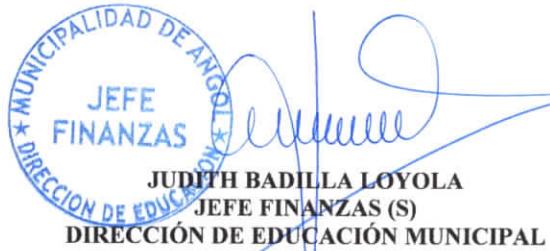
CONSIDERANDO:

La necesidad de cerrar el proceso de Adjudicación de la Licitación Pública ID. N°2745-66-L122 “Adquisición de equipo tecnológico para la Escuela Nahuelbuta de Angol”.

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase **Orden de Compra N° 2745-321-SE22**, Licitación Pública “Adquisición de equipo tecnológico para la Escuela Nahuelbuta de Angol”, adjudica al oferente Sr. **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, R.u.t. N° 76.596.570-5**.
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención Movámonos por la Educación Pública 2020, por un monto total de **\$2.291.821.- (IVA incluido)**.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**



DISTRIBUCION:
- Expediente de Pago.